MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. º 292-21-AL/MDSDO-H

Santo Domingo de los Olleros, 30 de Diciembre del 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería Jurídica de Derecho Público, con autonomía administrativa y económica, en los asuntos de su competencia de conformidad con la Constitución Política del Perú y las leyes vigentes;

Que, corresponde al representante del Pliego designar y cesar a funcionarios de libre designación y remoción, según las facultades conferidas por el Inciso 17º del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 260-2021-AL/MDSDO-H de fecha 12 de Noviembre del 2021 se encarga al Abog. HERBERTH EDWARD BOLIVAR CAMPANA, como Gerente de Administración Tributaria y Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros;

Que, resulta conveniente dar por concluida la designación del Abog. HERBERTH EDWARD BOLIVAR CAMPANA, como Gerente de Administración Tributaria y Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, agradeciéndole los servicios prestados;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR por concluida, a partir del día 31.12.21, la encargatura del Abog. HERBERTH EDWARD BOLIVAR CAMPANA, como Gerente de Administración Tributaria y Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros; quien debe proceder a la entrega del cargo y del acervo documentario correspondiente, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto, a partir del día 31.12.21, toda resolución que se haya emitido por este Despacho, que se contradiga o contravenga la presente.

ARTÍCULO TERCERO: HACER de conocimiento de lo dispuesto en la presente a la Gerencia de Administración y Finanzas, para los fines de su competencia funcional.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas competentes y al interesado para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

03/01/22

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
SANDRA YANET FORAQUITA SALAZAR
ALCALDE

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe
Av. Santo Domingo De Los Olleros Mz. E Lt. 6A
Urb. Villa Jardín Cucuya